

1. NORMAS

1.1. Convocatoria

- 1.1.1. La **Dirección Colegiada** de IU Cantabria reunida el **13 de mayo** de 2021 acuerda la propuesta de calendario, aplazando para la reunión de dicho órgano del **10-06-2021** la aprobación de las normas, reglamento y orden del día de la XV Asamblea General de IU Cantabria. En dicha fecha se acordará la formación de la Comisión Organizadora de la XV Asamblea de IU Cantabria.
- 1.1.2. **La Coordinadora Regional del 22-05-21** aprobará el calendario de dicho proceso, a su vez, delega en la Dirección colegiada la constitución de dos comisiones para procurar la elaboración de los documentos que se debatirán en el proceso asambleario: comisión para el documento político-organizativo y comisión para la propuesta estatutaria. La composición de estas comisiones recogerá la pluralidad de IU Cantabria, su propósito será elaborar una propuesta de documento que sirva de base para el debate y trabajará buscando el consenso y acuerdo de sus miembros. En la siguiente reunión de dicho órgano del **17-06-21** se procederá a la aprobación del reglamento, normas y calendario de la XV Asamblea General.

2. DEBATE Y DISCUSIÓN DE TEXTOS

2.1. Documentos a debate

- Informe de Gestión
- Documento Político-Organizativo
- Documento Estatuario.

2.2. De la organización y formato de los debates.

- 2.2.1. Toda la afiliación de IU tiene derecho al acceso y al debate de los materiales asamblearios ratificados por la Coordinadora Regional. La distribución de los materiales se realizará por los medios que disponga IU Cantabria, fundamentalmente correo electrónico y la web/herramienta UAR. Las asambleas de base, en colaboración con la Comisión Organizadora de la XV Asamblea General, deben garantizar que los documentos lleguen al conjunto de la afiliación.

- 2.2.2. El debate será organizado de forma que se garantice la presentación y explicación de los textos que se sometan a debate. En este proceso de explicación podrán participar los miembros de las ponencias asegurando la mayor presencia posible. Cada asamblea local llevará a cabo una propuesta de celebración de asambleas, dando traslado de las fechas a la Comisión Organizadora de la XV Asamblea con una antelación mínima de 3 días laborables para que puedan garantizar la asistencia de los ponentes.
- 2.2.3. La **fecha límite** para la **celebración de las Asambleas** de base será el **8 de octubre de 2021**.
- 2.2.4. Del resultado de los debates en las Asambleas locales, se elaborarán **enmiendas** que pasarán **a la ponencia** por acuerdo mayoritario (más votos favorables que en contra) y aquellas minoritarias que obtengan al menos el 25% de los apoyos de las personas presentes en la reunión. En la votación de enmiendas al documento político-organizativo podrán participar todos los inscritos en el censo A (afiliación y simpatizantes). En la votación de enmiendas al documento de Estatutos sólo podrán participar los inscritos en el censo B (afiliación).
- 2.2.5. En las distintas asambleas podrán presentarse **propuestas de Resolución** que versen exclusivamente sobre cuestiones relacionadas con la actualidad política, social o cultural autonómicas no admitiéndose aquellas que traten sobre cuestiones objeto de debate en la XV Asamblea de IU Cantabria. Pasarán a debate en la Asamblea aquellas que hayan resultado aprobadas por los inscritos en el censo A en la asamblea de base con más votos a favor que en contra. Tanto las enmiendas como las propuestas de resolución que hayan obtenido el pase serán **entregadas** a la Comisión Organizadora de la XV Asamblea General de IU Cantabria **antes del 18 de octubre** de 2021.
- 2.2.6. Debido a la situación generada por la crisis de la COVID-19 se conjugará la forma presencial y telemática siempre que sea necesario.
- 2.3. Del proceso de elaboración, discusión y votación del informe de gestión.**
- 2.3.1. Corresponde a la dirección saliente la elaboración del **informe de gestión**, el cual tendrá un proceso de **presentación** y debate en la **Coordinadora Regional del 8-09-21**.

- 2.3.2. En las **asambleas de base** se podrán hacer **aportaciones al Informe de gestión** que serán trasladadas a la Comisión Organizadora de la XV Asamblea.
- 2.3.3. La ponencia tendrá hasta el día 10 de octubre para asumir, rechazar o proponer transacciones. Se establece esa misma fecha como límite para que los ponentes del informe de gestión trasladen a la herramienta UAR el resultado del mismo.
- 2.3.4. Votación del Informe de Gestión. El resultado final será decidido por el conjunto de la militancia mediante sufragio universal. Los días 13,14,15 y 17 de octubre de 2021 se procederá a la votación del Informe de Gestión, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren como afiliadas en situación AC (Censo B), según los siguientes criterios:

Los días 13,14 y 15 de octubre, la votación se realizará a través de la aplicación de la UAR de forma telemática. Las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por vía telemática, podrán ejercitar su derecho al voto de forma presencial el día 17 de octubre, en los colegios electorales que la dirección de IU designen y establezcan.

En la aplicación UAR (on-line) de votación se podrá votar a favor, en contra o abstención al Informe de Gestión.

2.4. Del proceso de elaboración, discusión y votación de los documentos Político – Organizativo y Estatuario.

- 2.4.1. La Coordinadora Regional abrirá un plazo hasta el 8 de septiembre de 2021 para la presentación de ponencias (tipo de letra arial, tamaño 11, interlineado sencillo).

Las ponencias deberán ser colectivas y contar con el aval de, al menos, 10 personas del censo A en el caso de las ponencias político-organizativas y del censo B para las de Estatutos, que estén adscritos a dos Asambleas diferentes. El aval no implica necesariamente respaldo al contenido de cada ponencia y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Los avales deberán ser recogidos a través del formulario elaborado al efecto por la Comisión organizadora de la X Asamblea, quien también establecerá las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al censo de IU Cantabria.

Cada equipo ponente nombrará un máximo de dos personas como representante para actuar ante la Comisión Organizadora de la XV Asamblea de Izquierda Unida de Cantabria.

- 2.4.2. La Comisión organizadora de la XV Asamblea recopilará y remitirá a las Asambleas de Base las ponencias que hayan logrado los avales requeridos.

Desde el 12 de septiembre hasta el 8 de octubre, en las asambleas locales debatirán sobre los distintos documentos y podrán proponer enmiendas. Dichas asambleas serán abiertas y podrán participar las personas incluidas en el Censo A, si bien sólo las inscritas en el censo B (afiliados) podrán votar las referentes a Estatutos. Para su aprobación, estas enmiendas, deberán conseguir más votos favorables que desfavorables.

Se establece como fecha límite el 10 de octubre de 2021 para que las Asambleas Locales remitan a la Comisión organizadora de la XI Asamblea las enmiendas y resoluciones.

- 2.4.3. Votación de documentos

Entre el 13 y el 15 de octubre se procederá a la votación del Documento Político-Organizativo, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo A (afiliación y simpatizantes). En dichas fechas, se procederá también a la votación del Documento de Estatutos, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren en el Censo B (afiliación).

La votación se realizará a través de la aplicación de la UAR, y las asambleas locales garantizarán que las personas que no puedan o no quieran realizar la votación vía telemática ejerciten su derecho al voto de forma presencial el día 17 de octubre en los colegios electorales que se establezcan.

3. LA ELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES.

3.1. Composición de la Asamblea.

- 3.1.1. La XV Asamblea la compondrán los delegados y delegadas de las asambleas locales, según el criterio de 1 delegado/a por cada 5 afiliados y uno más cuando el resto resultante sea de 3 o más afiliados. A ello se añadirá un cupo de miembros natos que será inferior al 5% del número total de la delegación.

3.2. Elección de los delegados y las delegadas.

- 3.2.1. La elección de delegados se realizará mediante la búsqueda del consenso; si no se produce se podrán presentar listas, avaladas como mínimo con el 10% de los afiliados de la Asamblea Local. La distribución definitiva se asignará proporcionalmente al número de voto obtenidos por cada candidatura.

Con el fin de cubrir las ausencias justificadas de miembros electos/as en los niveles organizativos anteriores, se elegirá un número suficiente de suplentes. Para ello se debe entregar a la Comisión organizadora de la XI Asamblea (si la renuncia se produce antes de la celebración de la Asamblea) la renuncia firmada por el/la delegado/a y la aceptación del suplente correspondiente.

Tanto los/as delegados/as titulares como los/as suplentes deben estar en situación de Activos Corrientes.

- 3.2.2. Sólo se distribuirán delegados/as a aquellas asambleas locales o comarcales con un mínimo de cinco Activos Corrientes. Los/as afiliados/as que estén adscritos/as en asambleas que no cumplan estos criterios serán incorporados/as a la asamblea más cercana para participar con los mismos derechos en el proceso asambleario. Su número será tenido en cuenta a la hora de asignar delegados/as a dicha asamblea.
- 3.2.3. En la elección de delegadas y delegados tendrán derecho a participar aquellos/as militantes que figuren en el Censo B.
- 3.2.4. Las votaciones para las candidaturas a delegados/as se realizarán siempre mediante voto secreto.
- 3.2.5. En la presentación de candidaturas deberá tenerse en cuenta el principio de paridad, las candidaturas deberán ser paritarias y cremallera y deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos Federales de presencia de personas menores de 31 años.
- 3.2.6. En las Asambleas locales se redactará un acta que reflejará el resultado de las votaciones, y adjuntará las enmiendas y resoluciones, así como la relación de delegados/as titulares y suplentes elegidos/as. El acta deberá ir firmada por tres miembros de la Asamblea. Las actas se remitirán a la Comisión organizadora de la XV Asamblea.

4. ELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE IU CANTABRIA

4.1. Criterios generales

- 4.1.1. El proceso de elección del órgano de dirección de IU Cantabria se regirá por los principios de participación y transparencia.
- 4.1.2. La Coordinación General, la Dirección Colegiada y la Coordinadora Regional serán decididas por el conjunto de la afiliación mediante sufragio universal. Tendrán derecho a participar las personas incluidas en el Censo B.

4.2. Presentación de candidaturas al órgano de dirección de IU

- 4.2.1. Podrán presentarse precandidaturas a la Coordinación general, a la Dirección Colegiada y a la Coordinadora Regional. Las candidaturas podrán presentar a tantas personas como el total de puestos a elegir o sólo una parte de ellos, las precandidaturas deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos de paridad y presencia de menores de 31 años. Cada candidatura designará a un máximo de dos personas como representantes de la misma durante el proceso.
- 4.2.2. Todas las candidaturas presentadas serán publicadas en la web/herramienta UAR y comunicadas a la afiliación. Las precandidaturas deberán lograr el aval del 10% de la afiliación (AC) que estén incluidas en el Censo. El aval no implica necesariamente respaldo a la candidatura y cada persona solamente podrá avalar una de ellas. Contarán para ello con plazo hasta el 8 de octubre de 2021.
- 4.2.3. Los avales serán recogidos a través de formularios elaborados al efecto por la comisión de organización quien también establecerán las garantías suficientes para acreditar la pertenencia de las personas que avalan al Censo B de Izquierda Unida Cantabria y la no duplicidad.
- 4.2.4. Aquellas candidaturas que logren los avales requeridos se proclamarán provisionalmente el 9 de octubre y habrá un plazo de 24 horas para presentar reclamaciones, ante la Comisión organizadora de la XV Asamblea. El 11 de octubre se proclamarán las candidaturas que hayan conseguido los avales necesarios o, si se produce, la candidatura unitaria. En cualquier caso, la candidatura definitiva deberá ser paritaria y estar compuesta por hombres y mujeres en puestos alternos, y deberán respetar los criterios establecidos en los Estatutos Federales de presencia de personas menores de 31 años.

4.3. Información y debate.

- 4.3.1. La web de IU Cantabria contará con toda la información de las distintas candidaturas en pie de igualdad con un formato accesible.
- 4.3.2. Cada candidatura podrá elaborar videos y documentos explicando sus posiciones que serán colgadas en la web del proceso/herramienta UAR.

4.4. Votación de candidaturas

- 4.4.1. Los días 13,14,15 y 17 de octubre se procederá a la votación de las candidaturas al órgano de dirección, a la que tendrán derecho todas las personas que figuren como afiliadas en situación AC (Censo B), según los siguientes criterios:

Los días 13,14 y 15 de octubre la votación se realizará a través de la aplicación de la UAR.

Las personas que no puedan o no quieran realizar la votación por vía telemática, podrán ejercitar su derecho al voto de forma presencial el día 17 de octubre, en los colegios electorales que la dirección de IU y las asambleas locales designen de mutuo acuerdo.

En la aplicación de votación se podrán ver todas las candidaturas proclamadas y se podrá consultar la totalidad de sus componentes. La votación se realizará eligiendo una opción de las existentes o marcando la opción de voto en blanco.

REGLAMENTO DE LA XV ASAMBLEA DE IU CANTABRIA.

A) De la Mesa Presidencial

Un o una portavoz de la Comisión Organizadora hace una propuesta de Mesa Presidencial. Si hay propuesta alternativa, avalada por al menos el 10% de delegados/as, se presenta y defiende. Se someten a votación las propuestas presentadas.

Una vez constituida la Mesa, ésta elige entre sus miembros un/a Presidente/a, y dos Secretarios/as de Actas. Se informa a la Asamblea de dicha elección.

B) Funciones de la Mesa

Son funciones de la Mesa Presidencial todas las necesarias para el correcto desarrollo de la misma. A efectos de cómputo de delegados y delegadas con derecho a voto, se establece las 10:30 horas para el cierre del plazo de acreditaciones.

La Mesa Presidencial informará al pleno el número de delegados/as acreditados/as con derecho a voto. La Mesa organizará el horario, otorgando los tiempos y proponiendo, en su caso, los descansos oportunos en el transcurso de la Asamblea, en función del desarrollo de la misma.

C) Sobre las votaciones en la Asamblea.

Todas las votaciones serán a mano alzada.

ORDEN DEL DÍA DE LA XV ASAMBLEA DE IU CANTABRIA.

1. Inicio a la recogida de acreditaciones. A continuación, la mesa informará del número de delegadas y delegados acreditadas/os.
2. Constitución de la Mesa.
3. Ratificación de los documentos aprobados por militantes y simpatizantes.
4. Proclamación de las candidaturas a la dirección de IU Cantabria elegidas por la militancia.
5. Resoluciones, si las hubiere.
6. Clausura de la XV Asamblea IU Cantabria:
 - a. Saludos a invitados
 - b. Intervención del nuevo Coordinador o Coordinadora General